ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 19/2023

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, representado en este acto por el Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 1148 de fecha 23 de julio de 2024, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por otra, la firma **"LADERO PARAGUAYO S.A."** con RUC N° 80018240-5, domiciliada en la calle Teniente Vicente Rolón Viera N° 2.511 esquina España de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Hugo Cáceres Florentín, con Cédula de Identidad Civil N° 5.382.987, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2023 "Adquisición de Alimentos para Desayuno y Merienda Escolar - Plurianual 2023/2025" ID 435.129**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato N° 19/2023 suscripto entre el MEC y la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** en el Ítem 5 de la Zona 2, provisión de Galletitas Crackers, excluyendo a las Instituciones "Espacio de Desarrollo Infantil Kunu'u N° 06 y Espacio de Desarrollo Infantil Kunu'u N° 07, habilitadas en la Escuela Básica N° 142 María Felicidad González y la Escuela Básica N° 17 República del Perú", conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 1148 de fecha 23 de julio de 2024. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 19/2023, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio de 2024. ----------

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Sr. Hugo Cáceres Florentín
Ladero Paraguayo S.A.
Proveedor

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dirección General de Administración y Finanzas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Alcides Santander
Director General de Administración y Finanzas
Contratante